

OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS RESPUESTAS 9

PREGUNTAS FORMULADAS POR JOSE LUIS RODRIGUEZ RIPOLL en representación de CONSORCIO ESTACION, RECIBIDAS EL VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9:42 A.M. AL CORREO DEL PROCESO.-

➤ **PREGUNTA No. 116.** Mediante la presente solicitamos aclarar lo siguiente:

En el caso de TRANSMETRO y TRANSCARIBE, después de revisar, ajustar, aceptar y presentar ante la INTERVENTORIA los ESTUDIOS Y DISEÑOS, se entiende que estos son propios y por lo tanto la responsabilidad de los mismos será asumida en su totalidad por el Contratista.

¿Teniendo en cuenta lo anterior, con estos diseños se puede acreditar la experiencia requerida para este proceso?

Agradezco su atención y oportuna respuesta.

RESPUESTA 116. A fin de dar respuesta a la comunicación transcrita con anterioridad, y a sendos correos recibidos el día 26 de noviembre a las 4:24 p.m. y 12:18 p.m., nos permitimos repetir la respuesta dada a su observación identificada con el número 115 en el documento de respuesta No. 8, publicado en la web el día 25 de noviembre de 2010:

“Con respecto a las observaciones a los documentos del proceso, a la fecha de presentación de sus solicitudes, el término para presentar consultas, preguntas e inquietudes había vencido, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección establecido en la Adenda No. 5.

Sobre el particular el Consejo de Estado, sección tercera, en sentencia del 20 de octubre de 2005, expediente 14.579, señaló que “... artículo 25 de la ley 80 enseña que los términos de las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse”.

Ahora bien, sobre esta inquietud se ha dado respuesta en múltiples oportunidades a través de los documentos de respuesta a observaciones publicados en la página web de la empresa y en el SECOP”.-

FIN DEL DOCUMENTO.-